



PROTOCOLO CAMPEONATOS SURF FEDERACION DE SURF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS COVID- 19

Introducción

Este protocolo se ha desarrollado para ayudar a organizar y celebrar competiciones de cualquier nivel mientras dure la crisis del COVID-19, pudiendo ser objeto de modificación, si las circunstancias así lo aconsejaran.

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria, así como prevenir posibles rebrotes.

Conforme establece el artículo 2 del citado Real Decreto ley, dichas medidas se aplicarán en todo el territorio nacional hasta que el Gobierno declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En lo relativo a las instalaciones para las competiciones deportivas, el artículo 15.1. establece que las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que aquellas establezcan.

En todo caso, se deberá asegurar que se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 2 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones.

Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio. A su vez, el artículo 6 de la citada norma establece que no será exigible el uso de mascarillas en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.

Conforme a ello, y atendiendo a la normativa emitida por las autoridades competentes, de ámbito nacional, autonómico o local, es necesario establecer un protocolo que incorpore las condiciones y exigencias acordes con la situación de Nueva Normalidad, de manera que se sigan garantizando las medidas necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes.

Resoluciones Consejería de Salud del Principado de Asturias

- La Resolución 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recomienda en su punto dos “cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable. El riesgo cero de transmisión de la COVID-19 no existe, y por ello aquellas actividades que no

sean consideradas imprescindibles por los diferentes sectores u organizaciones deberían ser aplazadas hasta que mejore la situación epidemiológica”.

- De acuerdo con la Resolución 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma, en la celebración de eventos deportivos con público, “el público debe permanecer en butacas pre asignadas guardando la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, siendo obligatorio el uso de mascarilla, así como las medidas de higiene y etiqueta respiratoria. La Resolución 14 de julio añade que “las butacas preasignadas podrán ser individuales o en grupos de 2-4 personas siempre y cuando los miembros de dicho grupo sean personas convivientes. La venta u ocupación de estas butacas por personas no convivientes podrá ser sancionada por suponer un riesgo para la salud pública. El uso de mascarilla por parte de las personas convivientes también será obligatorio durante la actividad”. Sería recomendable realizar un registro de participantes y asistentes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.

- La Resolución 3 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes en materia de eventos y actividades multitudinarias, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 establece el procedimiento para efectuar la valoración del riesgo en eventos y actividades multitudinarias con el objetivo de prohibir o permitir la realización de las mismas en el territorio del Principado de Asturias. Por ello, en aquellas competiciones deportivas en las que no es posible controlar la asistencia de público por imposibilidad de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, debe hacerse una autovaloración del riesgo del evento y solicitar autorización a la Consejería de Salud. La solicitud se remitirá a la Dirección General de Salud Pública mediante la dirección de correo electrónico DGSPCOVID19@asturias.org con un plazo mínimo de antelación a la realización del evento de diez días.

PROTOCOLO

USO DE MASCARILLA

- Uso Obligatorio de mascarillas

DISTANCIA SOCIAL

- Se procurará mantener una distancia social mínima de 2 metros y se evitará el contacto físico al saludar

-

CONTROL DE TEMPERATURA

- Todos los participantes (deportistas, staff técnico, etc.) se comprometen a realizar un control de temperatura antes de salir de casa y al llegar a casa a final de la jornada de competición.

- En caso de tener síntomas no deberá personarse ni participar en el Campeonato y deberá ponerlo en conocimiento o por aislamiento domiciliario por haber sido diagnosticado de la enfermedad o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado, aun cuando se esté asintomático.

Todas estas medidas junto con un procedimiento de actuación ante la posibilidad de que una persona inicie síntomas durante la competición (a modo de ejemplo, colocación mascarilla quirúrgica, abandono de la competición o aislamiento en una sala adecuada, contacto con los servicios sanitarios o valoración por personal sanitario propio etc.) deberán ser comunicadas de manera previa al evento a todas las personas implicadas (deportistas, staff técnico etc.) y a través de los medios adecuados. Además, deben ser recordadas en el lugar del evento a través de cartelería, megafonía o cualquier otro medio que se considere apropiado.

COMPARTIR EQUIPO E HIGIENIZACIÓN

- Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará antes y después de su uso (ejemplo: licras, chalecos, remos o tablas SUP, etc).
- Los materiales susceptibles de uso compartido (ej: mesas, sillas, etc) deberán ser desinfectados previo uso de los mismos.

Otras medidas de prevención y control, a realizar individualmente, incluyen el lavado de manos correcto y la higiene respiratoria

GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

- Toda la gestión de la competición (Inscripción, Reglamentos, Horarios, Reglas, Resultados y Clasificaciones, etc.) se realizará y comunicará a los competidores preferentemente por medios telemáticos.

SURFING ADAPTADO

- En las competiciones de surfing adaptado, se prestará especial atención a las medidas de higienización del equipo que vaya a ser manipulado por más de una persona, incluyendo medidas higiénicas para la participación de caddies, ayudantes, monitores, etc.
- Los deportistas deberán contar con su o sus caddies y estos deben cumplir con las mismas normas de seguridad y protocolo que el deportista

El número de caddies, ayudantes etc. por deportista debería ser el mínimo necesario para poder realizar las pruebas de la competición.

INSTALACIONES

- En caso de instalaciones, donde se celebren las competiciones se higienizarán diariamente, con especial atención a las zonas de mayor riesgo, manteniéndose una adecuada aireación de los espacios cerrados.
- Habrá carteles informativos sobre medidas sanitarias COVID-19 en las zonas de mayor tránsito.
- Se asegurará el cumplimiento de las medidas del plan de prevención de riesgos laborales y cualquier otro protocolo que tengan en uso, en especial aquellas relacionadas con la crisis del COVID-19.

Debe contarse con un protocolo de limpieza y desinfección, a realizar mínimo 2 veces al día, para la que podrá utilizarse dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en Ministerio de Sanidad.

o El personal que la realice debe llevar el EPI adecuado al nivel del riesgo, y tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados deben desecharse de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

o En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos etc. o La limpieza de aseos debe garantizar la higiene y salubridad de los mismos.

o En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelera con tapa y, a ser posible, pedal. La Resolución 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud establece el uso obligatorio de mascarilla en aseos y vestuarios, debiendo respetarse, asimismo, la distancia de seguridad interpersonal.

o Debe garantizarse una ventilación adecuada de las instalaciones, como mínimo de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

PÚBLICO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- El público mantendrá siempre la distancia social de 2 metros, y en caso de no poder hacerlo así, hará uso de mascarillas. Se permitirá el acceso al público en las condiciones establecidas por las autoridades competentes de la comunidad autónoma donde tenga lugar la competición.
- Se permitirá el acceso de prensa y medios de comunicación, en las condiciones establecidas por la autoridad competente de la comunidad autónoma donde se

celebre la competición. El acceso a la zona de Prensa del Campeonato se hará siempre con Mascarilla y su uso es obligatorio mientras se mantenga en las instalaciones del campeonato. Los presentadores cuando estén grabando en directo o en diferido podrán quitarse la mascarilla pero deberán asegurar un perímetro de aislamiento social (distancia recomendada en ese momento por el ministerio de sanidad).

o La presencia de público, como ya se ha mencionado, deberá atenerse a lo establecido en la Resolución 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y con uso obligatorio de mascarilla. En caso de no ser posible, debería realizarse una autovaloración del riesgo del evento y solicitar autorización a la Consejería de Salud de acuerdo a la Resolución del 3 de julio de 2020

Personas con síntomas y normas autonómicas

PERSONAS CON SINTOMAS

- Si un competidor, miembro del staff o asistente a la competición tuviese conocimiento de que él, o cualquier persona con la que convive, está sufriendo la enfermedad COVID-19 o tiene síntomas compatibles con la enfermedad, lo comunicará de inmediato al Organizador de la competición. Debiendo realizar autoaislamiento en su domicilio y contacto telefónico, sin demora, con las autoridades sanitarias a través de los medios establecidos por cada comunidad autónoma.
- En caso de conocer la existencia de un posible caso de COVID-19, el Organizador de la prueba se pondrá en contacto con las Autoridades sanitarias a través de los medios establecidos por la comunidad autónoma donde se celebre el evento, siguiendo en todo momento sus indicaciones y protocolo.

ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO

Organización

- Los eventos de más de un día y con más de una categoría deberán separar por días las categorías, intentando completar cada categoría en una sola jornada, junto con su entrega de trofeos, congregando así el número mínimo de personas por día.
- Toda la gestión de la competición (Inscripción, Reglamentos, Horarios, Reglas, Resultados y Clasificaciones, etc.) se realizará y comunicará a los competidores preferentemente por medios telemáticos.

Montaje

- En aquellos trabajos que impliquen un contacto directo se equipará al personal con los EPI's necesarios.

- Se dispondrá de señalización visible y permanente en zonas de entrada (2 m de separación señalizada), y posibles zonas del evento, con advertencias, medidas preventivas a tomar, teléfonos de emergencia y teléfono de responsable, para ser avisado en caso de ponerse de manifiesto algún caso positivo. Se recomienda además el uso de cartelería, información visual, etc... en todas las zonas para ir recordando las medidas a adoptar por parte de cualquier persona del evento y fomentar el distanciamiento social. En este sentido se propone como mínimo la diferenciación de las siguientes zonas de actividad:

1. Zonas de acceso.
2. Zona de organización, jueces y comunicación.
3. Zona de entrega de trofeos.

- Se desarrollará un Plan de Limpieza y Desinfección con inventario de todas las zonas comunes.

- En caso de proveedores externos (montaje, sonido, electricidad...) se deberán exigir las normas básicas de prevención dictadas por los organismos competentes y vigentes en cada momento y comunidad/localidad.

- En caso de comidas para Staff de organización en zona del evento, debe llegar separada en bolsas individuales marcadas con cada nombre y manipulada por personal teniendo en cuenta las normas de higiene. Las bolsas se dejan en una zona habilitada para ello y cada uno coge la suya.

- En caso de pernoctaciones, se realizarán preferiblemente en habitaciones individuales. En caso de compartir habitación, la misma debe poder garantizar una distancia mínima en todo momento de 2 metros entre compañeros.

Panel de jueces y Dirección de Competición

- El pódium de jueces debe estar acotado con al menos 2 metros libres a su alrededor y de entrada exclusiva para el personal que trabaja en él.

- Siempre y cuando no se puedan aislar con mamparas u otros artefactos los diferentes puestos de trabajo se deberá asegurar una distancia de seguridad entre trabajadores de al menos 2 metros.

- Los puestos mirando al mar deben estar separados por barreras físicas fácilmente desinfectables y de al menos 1,2 metros de ancho y de 1,5 metros de alto asegurando que sobrepasen la cabeza de una persona alta sentada en la silla.

- Preferiblemente carpas abiertas. Si se utilizan módulos (individuales), deben tener ventanas que se puedan abrir para su ventilación y no deberían trabajar más de 5 personas por cada 6 metros de frente.
 - Todos los jueces deben tener bolígrafo, hoja de juez, puntero capacitivo y botella de agua propios durante todo el evento.
 - El jefe de jueces se situará siempre en línea con estos, no pudiendo hablar nunca por detrás de ellos.
 - El panel de prioridades debe estar a mínimo de 2 metros de cualquier persona del pódium de jueces. Solamente los jueces de prioridades pueden manipular los elementos del panel, y cada vez que salga o entre como juez de prioridades debe higienizar todos los elementos.
 - El operador informático debe de estar tras el panel de jueces, sentado y con una separación física (lona, pared, madera, plástico...) de al menos 1,2 metros de ancho y de 1,5 metros de alto asegurando que sobrepasen la cabeza de una persona alta sentada en la silla.
- El operador informático y el director de competición guardarán entre sí y con el panel de prioridades y de jueces la distancia de seguridad interpersonal.
- El Director de Competición debe de estar tras el panel de jueces, debe permanecer sentado y con una separación física (lona, pared, madera, plástico...) de al menos 1,2 metros de ancho y de 1,5 metros de alto asegurando que sobrepasen la cabeza de una persona alta sentada en la silla.
 - Si el jefe de jueces, director u otra persona del pódium necesita dirigirse a otra, lo debe hacer preferiblemente detrás de la separación física y guardando una distancia de seguridad.
 - El speaker (comentarista) debe estar aislado por paneles, por encontrarse hablando continuamente. Si es necesario su relevo, se debe hacer desinfección de todo el material utilizado. En caso de coincidir más de un speaker estos deberán estar separados por mampara.
- Panel de jueces y dirección de competición- Revisar carpas abiertas (más de 5 personas por cada 6 metros de frente).

Beach Marshall

- Deberá disponer de una cabina propia, a poder ser con una mampara de separación entre él y los deportistas.

- A dos metros de él se dispondrá un burro para colgar las licras de colores (al menos 4 juegos completos) y dos cubetas, una con lejía mínimo a 1/50 de concentración, otra con producto desengrasante y/o desinfectante (preferentemente NEOPRENECLEAN). Se identificarán claramente las zonas de recogida de licra (burro) y donde el deportista debe de dejarla después de su uso (cubeta con lejía), con señales en el suelo que marquen la distancia social mínima.

En relación con las cubetas de lejía, y productos desinfectantes, que deben ser virucidas, recordar que nunca deben mezclarse productos, que deben guardarse las precauciones necesarias para evitar riesgos innecesarios para la salud (se recomienda uso de guantes y mascarilla) y valorar si se pueden utilizar otros menos peligrosos.

Zona de deportistas

- Si fuese posible, se habilitará una zona de deportistas diferenciada donde puedan depositar su material.
- En caso de espacios y materiales compartidos (taquilla, racks, sillas, tumbonas, etc) se desinfectarán antes y después de cada uso.

Checkin

- El checkin o llamada de los competidores se realizará por categorías y de forma escalonada en el tiempo, intentando agrupar las rondas de las categorías todo lo posible. NO podrán realizarse categorías no oficiales salvo que tengan un horario separado y los participantes se congreguen de forma separada a los competidores oficiales.

o En el checkin debe procurar guardarse la distancia de seguridad interpersonal entre deportistas

Entrada al agua

- En aquellos casos en los que bien por la disciplina (SUP) bien por las condiciones de acceso al agua (pantalán) se puedan producir aglomeraciones, la entrada al agua se realizará de forma individual.

Resultados

- La información de resultados se realizará preferiblemente por vía telemática. En caso de existir tablón de anuncios únicamente será manipulado por el Beach Marshall.
- Las reclamaciones, en caso de producirse, serán prioritariamente por vía telemática. En caso de realizarse de forma física, será una única persona (competidor, entrenador

o agente/representante) salvo que el Director de Competición estime lo contrario, manteniendo en todo caso las medidas de higiene.

Pódium (entrega de trofeos)

- Deberán subir al pódium las mínimas personas necesarias evitando aglomeraciones. Se deberán marcar los lugares donde cada uno debe ponerse y marcar las distancias de entrega.

- Todo el que suba debe lavarse las manos con hidrogel y hacer uso de mascarilla.

Debe dejarse una zona amplia para que los acompañantes de los deportistas puedan ver la entrega manteniendo las distancias sociales. Procurar que solo los acompañantes de los finalistas asistan. Mantener distancia social mínima de 2 metros y procurar ver la entrega en un lugar no concurrido y separado del resto.

En relación a la entrega de trofeos, señalar que si asiste público debería cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución del 19 de junio de 2020. Debe evitarse contacto físico y manifestaciones como apretones de manos etc.

LIMPIEZA Y DESINFECCION

Se desarrollará un Plan de Limpieza y Desinfección con inventario de todas las zonas comunes, que deberá tocar los siguientes puntos:

- Limpieza y desinfección instalaciones antes de empezar el evento;
- Limpieza y desinfección instalaciones durante el evento;
- Limpieza y desinfección instalaciones post el evento;
- Zonas y Elementos críticos;

Debe contarse con un protocolo de limpieza y desinfección, a realizar mínimo 2 veces al día, para la que podrá utilizarse dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en Ministerio de Sanidad.

o El personal que la realice la limpieza debe llevar el EPI adecuado al nivel del riesgo, y tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados deben desecharse de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

o En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos etc. o La limpieza de aseos debe garantizar la higiene y salubridad de los mismos.

o En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelera con tapa y, a ser posible, pedal. La Resolución 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud establece el uso obligatorio de mascarilla en aseos y vestuarios, debiendo respetarse, asimismo, la distancia de seguridad interpersonal.

o Debe garantizarse una ventilación adecuada de las instalaciones, como mínimo de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

DEPORTISTAS

ANTES

- El deportista se compromete a realizar un control de temperatura y control de síntomas antes de salir de casa y al llegar a casa a final de la jornada de competición. En caso de tener síntomas STOP; no deberá personarse ni participar en el Campeonato y deberá ponerlo en conocimiento de la organización.
- Evitar interrelacionarse físicamente con otras personas, pararse a saludar o charlar. Mantenimiento de una distancia social mínima de 2 metros en general. Utilización de EPI's (mascarillas). Desplazamiento individual o familiar; en caso contrario, seguir las normas de la DGT.
- Se responsabilizará en todo momento de su material y será el único que lo manipule. En caso de material de uso compartido, se desinfectará antes y después de su uso por parte de cada deportista.

DURANTE

- En las instalaciones del campeonato el uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, procurando en la medida de lo posible mantener el distanciamiento social.
- En caso de que existan hojas de resultados (panel de anuncios) no las manipulará.

- En caso de compartir espacio o materiales con otros competidores (sillas, racks, taquillas, etc) deberá desinfectarlos antes y después de su uso.

Recogida de la licra (colores)

- Recogerá la licra del color que se le haya asignado para la manga directamente del burro habilitado a tal efecto. Lo hará individualmente sin acercarse a menos de 2 metros del Beach Marshall ni de sus oponentes, para eso deberá respetar las líneas de cola marcadas por la organización.

Calentamiento

- Calentamiento en la orilla. Lo realizarán únicamente los competidores que entrarán en la manga siguiente. Separación de 4 m como mínimo de los rivales en la orilla.
- La posición del entrenador será de cara a la dirección del viento predominante cada día para evitar dispersar gotas a favor de viento hacia los deportistas.

Actividad en el agua

- Siempre que la competición lo permita, se mantendrán 4 metros de distancia en zonas con vientos suaves. Si los vientos fuesen fuertes, se incrementará esta distancia. La competición con prioridades refuerza esta distancia.

Vuelta del agua

- Evitar utilizar duchas, mangueras o lava-pies compartidos. Mantener las distancias de seguridad. En caso de uso de elementos públicos dejar correr el agua antes de su uso (si es posible, activar pulsadores con el codo).

Entrega de la licra (colores)

- Al terminar la manga cada competidor depositará directamente su licra en la cubeta habilitada para la desinfección, sin acercarse a menos de 2 metros del Beach Marshall ni de sus oponentes.

Cambiarse al salir del agua y avituallamiento

- No compartir nunca toalla, ropa u otras prendas ni elementos de aseo personal (peines, corta uñas, cremas, etc....). No realizar limpieza y desinfección de la equipación deportiva en duchas o lava-pies compartidos. No compartir botellas de líquidos bebibles; se recomienda marcar cada botella con las 3 iniciales de la persona (por ejemplo). No compartir comida.

DESPUÉS

Reclamaciones

- Se realizarán preferentemente por medios telemáticos. En caso de realizarse de forma física, será una única persona (competidor, entrenador o agente/representante) salvo que el Director de Competición estime lo contrario, manteniendo en todo caso las medidas de higiene.

Recogida de trofeos

- Antes de subir se deberá lavar las manos con hidrogel. Subirá individualmente manteniendo distancias con el resto. Al recoger el trofeo lo hará estirando el brazo y sin contacto con la autoridad. Al bajar deberá mantener las distancias.
- Procurar que solo los acompañantes de los finalistas asistan. Mantener distancia social mínima de 2 metros y procurar ver la entrega en un lugar no concurrido y separado del resto.

Desplazamiento

- Evitar interrelacionarse físicamente con otras personas, pararse a saludar o charlar presencialmente. Mantenimiento de una distancia social mínima de 2 metros en general. Utilización de EPI's (mascarillas). Desplazamiento individual o familiar; en caso contrario, seguir las normas de la DGT.

STAFF TÉCNICO

ANTES

- Toma de temperatura y control de síntomas antes y después de cada jornada. En caso de síntomas STOP y avisar al Director de Competición
- Evitar interrelacionarse físicamente con otras personas, pararse a saludar o charlar. Mantenimiento de una distancia social mínima de 2m en general. Utilización de EPI's (mascarillas). Desplazamiento individual o familiar; en caso contrario, seguir las normas de la DGT.
- Antes de entrar en el pódium, debe haber un lavado de manos con agua y jabón o una solución hidroalcohólica.

DURANTE

Jueces

- Todos los jueces deben tener bolígrafo, hoja de juez, puntero capacitivo y botella de agua propios durante todo el evento.
- 7/8 personas en el pódium. Los jueces de relevo (2) u otro personal deben estar fuera hasta que llegue su turno, esperando a que salga la persona a quien relevan. Si es necesario más personal en el recinto, debe estar separada por una barrera física y si es posible con distinto acceso.
- Al terminar su turno, los jueces recogen su bolígrafo, puntero capacitivo, hoja de juez, botella de agua (todo el material será personal e intransferible durante el evento), desinfecta la mesa con una solución de agua/lejía y saldrá del pódium. Una vez salga del pódium, el otro juez entrará con su material y desinfectará la mesa.
- Si el jefe de jueces, director u otra persona del pódium necesita dirigirse a otra, lo debe hacer preferentemente detrás de la separación física y guardando una distancia de seguridad.
- El jefe de jueces se situará siempre en línea con estos, no pudiendo hablar nunca por detrás de ellos.
- El panel de prioridades debe estar a mínimo de 2 metros cualquier persona del pódium de jueces. Solamente los jueces de prioridades pueden manipular los elementos del panel, y cada vez que salga o entre como juez de prioridades debe higienizar todos los elementos.
- El operador informático debe de estar tras el panel de jueces, sentado y con una separación física (lona, pared, madera, plástico...) de al menos 1,20 metros de ancho y 1,5 metros de alto.
- El Director de Competición debe de estar tras el panel de jueces, sentado y con una separación física (lona, pared, madera, plástico...) de al menos 1,5 metros de ancho y alto. A 2 metros mínimo del operador informático.

Speaker

El speaker (comentarista) debe estar aislado por paneles, por encontrarse hablando continuamente. Si es necesario su relevo, se debe hacer desinfección de todo el material utilizado.

- En caso de haber más de un speaker cada uno de ellos deberá tener su material intransferible como micrófono, botella rellenable, hojas de información, etc.
- En caso de coincidir más de un speaker estos deberán estar separados por una mampara o mantener una amplia distancia de seguridad.

Beach Marshall

- Deberá disponer de una cabina propia, a poder ser con una mampara de separación entre él y los deportistas. A dos metros de él se dispondrá un burro para colgar las licras de colores (al menos 4 juegos completos) de donde los deportistas recogerán directamente la del color que se les haya asignado para la manga. A otros dos metros, habrá dos cubetas: una con lejía mínimo a 1/50 de concentración y otra con producto desengrasante y/o desinfectante (preferentemente NEOPRENECLEAN).
- Los deportistas depositarán las licras tras su uso en la cubeta con lejía. Solo manipulará las licras para sacarlas de la cubeta con lejía tras 10 minutos sumergidas, las pasará a la cubeta con desinfectante y las dejará otros 10 minutos. Una vez desinfectadas las dejará a secar en el burro. Se lavará las manos con hidrogel a continuación. Se recomienda el uso de mascarilla.
- La información de resultados se realizará preferiblemente por vía telemática. En caso de existir tablón de anuncios únicamente será manipulado por el Beach Marshall.

DESPUÉS

Reclamaciones

- Se realizarán preferentemente por medios telemáticos. En caso de realizarse de forma física, será una única persona (competidor, entrenador o agente/representante) salvo que el Director de Competición estime lo contrario, manteniendo en todo caso las medidas de higiene.

Entrega de trofeos

- Antes de subir se deberán lavar las manos con hidrogel. Se subirá de forma individual y manteniendo las distancias con el resto. Todos llevarán mascarilla.
- El speaker deberá mantener las distancias en la zona, incluso más de dos metros si es posible. Su ubicación debe ser de cara a la mayoría de la gente y en contra al viento, ya que es la persona que va a hablar durante la entrega.
- La autoridad que entregue el premio tendrá que realizarlo estirando el brazo y sin contacto con el deportista.
- Procurar que solo los acompañantes de los finalistas asistan. Mantener distancia social mínima de 2 metros y procurar ver la entrega en un lugar no concurrido y separado del resto.

Desplazamiento

- Evitar interrelacionarse físicamente con otras personas, pararse a saludar o charlar presencialmente. Mantenimiento de una distancia social mínima de 2 metros en

Recomendaciones Consejería de Salud:

- Sería recomendable que todas las personas implicadas (deportistas, personal etc.) declaren conocer y se comprometan a cumplir el protocolo de prevención y control de la infección Covid-19, a no acudir en caso de presentar síntomas o dudas de tenerlos, estar en aislamiento, cuarentena etc. y en caso de ser persona vulnerable al Covid-19, o convivir con persona vulnerable, a acudir libremente conociendo y aceptando los riesgos potencialmente graves (incluso mortales) derivados de una posible infección.
- Asimismo, se recomienda en todas las competiciones la existencia de una persona o comité encargado de la valoración del riesgo y del cumplimiento de todas las medidas de prevención y control establecidas para la prevención y control de la infección Covid-19.

Dada la actualización constante de la normativa en relación a las medidas de prevención y contención de la infección Covid-19, se recuerda que, mientras esté vigente, la Resolución 18 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en relación con la actividad deportiva federada que:

- o Estarán permitidas las competiciones nacionales de carácter profesional, competiciones nacionales y ligas regulares nacionales no profesionales.
- o En los supuestos de competiciones nacionales, el deportista o equipo visitante y local pueden hacer uso de los vestuarios y el visitante además puede hacer uso de las duchas.
- o En el caso de uso de vestuario por equipo visitante que lleve aparejado el uso de la ducha, este se realizará con limitación de aforo a 3 personas, siempre que sus dimensiones permitan mantener la distancia de seguridad y con un tiempo máximo de permanencia en ellos de 15 minutos; siendo el uso de mascarilla obligatorio, excepto en el momento exacto de la ducha.
- o En el supuesto de competiciones nacionales, el uso de vestuarios se realizará con limitación de aforo a 6 personas siempre que sus dimensiones permitan mantener la distancia de seguridad, con un tiempo máximo de permanencia en ellos de 15 minutos; siendo el uso de mascarilla obligatorio.
- o En el supuesto de competiciones nacionales que se desarrollen en instalaciones deportivas, se permitirá la presencia de público, hasta un máximo de 300 personas, sentadas en butaca preasignada, manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros, higiene de manos y uso de mascarilla en todo momento.
- o En los espacios interiores se realizará un cumplimiento estricto de la normativa relativa a la ventilación y climatización. En las gradas o zonas dónde se sitúe el público no está permitido comer o beber durante las competiciones deportivas.



o Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior para las competiciones nacionales que se desarrollen en instalaciones deportivas, la celebración de eventos deportivos, entrenamientos y competiciones deportivas que se celebren en instalaciones deportivas o en la vía pública deberán desarrollarse sin público.

o Las actividades deportivas en edad escolar, en el ámbito federativo, están reguladas en un punto aparte, estableciéndose en él que únicamente se podrán reiniciar los entrenamientos y prácticas deportivas de carácter no competitivo que se realizarán sin público, permitiéndose la competición federativa en edad escolar de los deportistas que participen en competiciones nacionales de carácter profesional, en competiciones de ligas regulares nacionales no profesionales y en Campeonatos de España/Europa/Mundo.



ENTRENAMIENTOS:

A nivel de competición: Todo lo anterior de la esfera individual y colectiva preventiva y, además:

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Guardar la distancia mínima en el vestuario o espacio habilitado para tal fin.
- Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.
- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario o espacio habilitado. Guardarla toda ella dentro de una bolsa.
- Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
- En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de un mínimo de 4 metros con los compañeros (esta distancia se aumentará en función de la intensidad del viento).
- El técnico que dirija la sesión se colocará de cara a la dirección del viento predominante ese día para evitar la dispersión de partículas hacia los deportistas.
- Después de finalizar los entrenamientos se debe evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Establecer una secuenciación en la programación de las sesiones. En el caso de los deportes de equipos iría desde individual física, técnica, mini grupal física, técnica, táctica, a pequeños grupos física, técnica, táctica, hasta poder entrenar todo el grupo, sin contacto, y si la situación lo permite con él.

- Ser muy cuidadosos con los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas.
- Mantener un estricto control médico de cada deportista.
- El uso de la mascarilla sigue siendo obligatorio en todo momento, pudiendo retirarla únicamente en el momento de acceder al agua y volviendo a colocarla inmediatamente al salir.

- El procedimiento de actuación ante el caso de que una persona inicie síntomas durante el mismo y el recordatorio de no acudir en caso de presentar síntomas, estar en aislamiento por diagnóstico de la infección o en cuarentena domiciliar por haber sido contacto estrecho de algún caso.
- Las personas con condiciones físicas que les hacen vulnerables al COVID-19 (mayores de 60 años, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión arterial, diabetes, cáncer, etc.) deben valorar su asistencia, no recomendándose, pudiendo acudir siempre que su condición clínica esté estable y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- En relación al uso de vestuarios en centros deportivos, la Resolución 18 de diciembre de 2020 establece que está permitido el uso siempre que se garanticen tres metros cuadrados para cada persona que haga uso de ellos, con un tiempo máximo de permanencia en ellos de 15 minutos. En cualquier caso, se deberá disponer de un sistema que permita la renovación de aire en este espacio y el uso de mascarilla será obligatorio en todo momento. Queda prohibido el uso de las duchas salvo que estas sean individuales y se cuente con un sistema que permita la renovación de aire en este espacio; el uso de la mascarilla será obligatorio salvo en el momento exacto de la ducha.
- En situaciones de ejercicio físico, la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación es de 5-6 metros como establece el protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales de ámbito estatal y de carácter no profesional del Consejo Superior de Deportes.
- Se recomienda la existencia de grupos de entrenamiento estables y pequeños, especialmente si el entrenamiento incluye el contacto. Asimismo, en estas situaciones, se recomienda minimizar el tiempo de entrenamiento con contacto y favorecer ejercicios individuales o con distancia.

- En relación a los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas, debe cumplirse con todas las medidas establecidas en los protocolos específicos de cada disciplina, de manera especial en lo referente a los equipos de protección personal.

Desplazamientos y alojamiento:

(si fuera el caso) Se deberán aplicar con carácter prioritario las reglas o normas que con carácter general o específico hubieran dictado el Estado o las CCAA para los tipos de actividades que no son de naturaleza deportiva. Con el objetivo de facilitar el desarrollo dentro de la máxima normalidad posible de las competiciones, en caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de las autoridades competentes, las CCAA se comprometen a autorizar el desplazamiento de los deportistas y el personal técnico necesario para la celebración de las competiciones. A efectos de cumplimentar lo anterior los clubes remitirán el listado de deportistas y personal técnico implicados en la celebración de dichas competiciones a la FSPA que, a su vez, lo remitirá a las autoridades competentes de las CCAA .

- 1- Para deportistas, personal técnico y operativo.

Quando los equipos o deportistas se desplacen en medios de transporte colectivo deberán cumplirse las normas que hayan dictado las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamientos. En todo caso, los equipos o los deportistas valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos. En todo caso y como mínimo, los equipos y los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos cuando viajen:

1. Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
2. Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
3. Uso regular del desinfectante de manos.
4. Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares, los equipos deben asegurarse de que el autobús haya sido completamente desinfectado antes del viaje. La delegación oficial (p. ej., el presidente del club, la junta directiva, etc.) que viaja con los deportistas y el personal técnico debe mantenerse al mínimo. Salvo que la FSPA establezca lo contrario, un máximo de 3 personas de la delegación oficial del equipo podrá asistir a la competición. Dichas personas tendrán las mismas obligaciones que los demás miembros del equipo.

